



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/20/32-00
ACTA 1146/05/09/2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA, POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS AL ESTUDIANTE JOSÉ RODOLFO SEGOVIA AQUINO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1715/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Prórroga de Permanencia, presentada de forma tardía por el estudiante JOSÉ RODOLFO SEGOVIA AQUINO, con C.I.C. N° 3.842.872, de la Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras – Plan 2009.

Que el mismo fue convocado a una reunión presencial y se comprometió a cumplir con lo solicitado a través de la firma de una carta de compromiso.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de dicha carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que el estudiante tiene 22 semestres de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera por dos periodos académicos consecutivos, a efectivizarse en el Primer y Segundo Periodo Académico 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 22/20/32-01** CONCEDER la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, al estudiante JOSÉ RODOLFO SEGOVIA AQUINO, C.I.C. N° 3.842.872, a efectivizarse en el Primer y Segundo Periodo Académico 2022.
- 22/20/32-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, a realizar el seguimiento al estudiante favorecido con la Primera Extensión de Prórroga.
- 22/20/32-03** COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta